



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00802758- -NEU-SGRAL - BAJA SUBSECRETARÍA GENERAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00802758- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN, DECTO-2024-118-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1164-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, disponiendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales

Que mediante los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN, DECTO-2024-118-E-NEU-GPN y su modificatorio Decreto DECTO-2024-1164-E-NEU-GPN, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y se designaron en los respectivos cargos al personal que la asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que asimismo mediante el Decreto DECTO-2024-1164-E-NEU-GPN, se designó al agente José Augusto Retamal, CUIL N° 23-25460053-9, Legajo N° 751805, en el cargo de Jefe de Departamento Automotor dependiente de la Dirección General de Mantenimiento de la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General, Categoría FUA, con más el 45% del Artículo 34° de la Ley 2265, a partir del día 01 de agosto del año 2024;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo, en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA de la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General aprobada por los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN, al agente que se detalla en el Anexo **IF-2026-00822077-NEU-SGRAL** que forma parte integrante de la presente norma, del cargo allí consignado con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la fecha allí indicada.

Artículo 2°: EFECTÚENSE por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, las notificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.